

[Isma y Dani absueltos por "errores de identificación involuntarios"](#)

Enviado por ter el Lun, 07/06/2015 - 17:07

Artículos relacionados portada:

"Nuestro caso y muchos otros más fueron un golpe al movimiento estudiantil"

Foto portada:



Sección principal:

[Libertades](#)

Cuerpo:

Pedían ocho años y nueve meses de prisión para cada uno de ellos, pero finalmente han quedado absueltos. Isma y Dani, los dos jóvenes estudiantes de la facultad de física y militantes del sindicato estudiantil AEP -que **pasaron 34 días en prisión por haber participado en un piquete** de la huelga general del 29 de marzo de 2012- no tendrán que cumplir ninguna pena y **podrán presentar una reclamación patrimonial contra el Estado para ser indemnizados**.

La sentencia del juzgado penal 6 de Barcelona considera que "ante esta **situación de incertidumbre probatoria y ante la inexistencia de pruebas concluyentes**, necesariamente hay que ir al auxilio del principio in dubio pro reo y al mandato absolutorio que este principio impone".

La magistrada enumera pieza por pieza todo el procedimiento y llega a la conclusión de que, a pesar de haberse incorporado la testifical de una decena de policías -entre Mossos y agentes de la Guardia Urbana-, sólo un sargento de los Mossos vio los hechos y fue precisamente el que ordenó la detención de los dos jóvenes.

"Se ha probado la existencia de desórdenes públicos en tanto que los que fueron al lugar de los hechos han expresado la presencia de un grupo de personas encapuchadas y con la cara tapada, que arrojaban huevos, piedras, quemaban contenedores y neumáticos , lo que **no se ha probado**

Isma y Dani absueltos por "errores de identificación involuntarios"

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

es que los acusados sean los autores de estos hechos", rubrica la juez Graziella Moreno.

Más adelante aporta una consideración propia: "Es evidente que en la situación tensa en la que se encontraba el testigo -el sargento de los Mossos- y ante los acontecimientos que se estaban produciendo, la identificación de los autores no es sencilla y pueden existir errores involuntarios".

La sentencia narra algunos aspectos de las declaraciones del policía que fueron especialmente contradictorias. "Llama la atención que el propio agente indique que cuando el acusado Ismael hace lanzar un líquido en el contenedor fuera con la capucha y la cara tapada y que **lo reconoció por las zapatillas, sin concretar tampoco como eran**. En cuanto al acusado Daniel la única señal identificativa, según ellos, son unas gafas de pasta que en el acto del juicio dice que son blancas y negras, y el atestado que son blancas y amarillas", destaca la magistrada.

En cuanto a las pruebas periciales, destaca que la botella con líquido para encender barbacoas que le fue requisada a uno de los acusados estaba "llena, cerrada y precintada".

Recuadro:

Noticia publicada en el semanario [Directa](#).

Isma y Dani absueltos por "errores de identificación involuntarios"

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)



Temáticos:

[Represión](#)

[29M](#)

Geográficos:

[Barcelona](#)

Artículos relacionados:

[Los Mossos afirman que Dani e Isma no opusieron resistencia](#)

[La jornada de la violencia policial](#)

[...y continúa el goteo de detenciones](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Sergi Pujolar](#)

Autoría:

[Jesús Rodríguez](#)

[La Directa](#)

Formato imagen portada:

grande

Origen noticia:

[Directa](#)

Isma y Dani absueltos por "errores de identificación involuntarios"

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)
